# COOPERATIVA AGROPECUARIA LA PAZ

**MUELLE DE CARGA CALP LA PAZ Y PUERTO BUEY SANTA ELENA**

**----------------------------------------------------------------------------------------------------**

**PROTOCOLO DE APLICACIÓN NACIONAL**

**COMITÉ DE CRISIS PREVENCIÓN COVID-19 EN EL TRANSPORTE FLUVIAL, MARÍTIMO YLACUSTRE**

**(ART. 6° RESOLUCIÓN N° 60/2020 MINISTERIO DE TRANSPORTE)**

**SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA MERCANTE**

**SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN**

**PLAZO DE VIGENCIA DEL PROTOCOLO: ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE NECESIDAD DE**

**URGENCIA 260/2020, SU MODIFICATORIO Y DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 297/2020.**

**PLAN DE CONTINGENCIA**

Los puertos deberán tener un plan de contingencia COVID-19 de público conocimiento y a disposición de todos los actores, el cual contemplará:

1. El centro hospitalario al cual se derivará a los individuos afectados por el COVID 19.

*LA PAZ : HOSPITAL 9 DE JULIO /AV ARTIGAS S/N / TEL 03437 422308*

*SANTA ELENA : HOSPITAL ELENA / CORDOBA 1003/ TEL 03437 481115*

En ambas ciudades se han conformado Comités de Emergencia e Salud ( COES ) cuyos miembros son los Directivos del Hospital Local, médicos especializados y personal jerárquico de las respectivas municipalidades.

Cada COES posee un procedimiento específico del manejo de los casos de coronavirus según los lineamientos del Ministerio de Salud de la Nación, determinando su aislamiento, atención y traslado de pacientes para su correspondiente tratamiento. En caso de detectar a alguien con sintomatología (fiebre/ tos/ dolor de garganta/ dificultad respiratoria ) los encargados de los embarques en las respectivas ciudades deben contactarse con urgencia a la guardia de cada hospital para que el COES ponga en marcha el procedimiento

Ambos centros de salud no cuentan con Terapia Intensiva, y cada uno de ellos posee DOS ( 2 ) ambulancias para traslado de mediana complejidad, el traslado obligatorio al lugar más cercano es Paraná, la capital de la provincia, Hospital San Martín, dentro de la provincia, duración del viaje aproximadamente 2 horas.

b.- Disponibilidad de unidades de traslado de los mismos .

Se procede a llamar al hospital local para que el COES accione el protocolo:

*LA PAZ : HOSPITAL 9 DE JULIO /AV ARTIGAS S/N / TEL 03437 422308*

*SANTA ELENA : HOSPITAL ELENA / CORDOBA 1003/ TEL 03437 481115*

 c.- Lugares específicos de aislamiento dentro de las instalaciones, y en caso de ser necesario, de uso exclusivo fuera de estas.

Si el paciente corresponde al personal del barco, no puede descender y deberá permanecer allí hasta que el personal del COES llegue a las instalaciones.

En caso de ser un paciente empleado de la Calp. La Cooperativa Agropecuaria La Paz ha destinado en cada facilidad portuaria un espacio factible de confinar al paciente en aislamiento hasta tanto llegue el personal del COES, este lugar oficiará de posta sanitaria.

El personal de puerto llamará al personal de PNA para que custodie el lugar e inmediatamente llamará al Hospital para que comiencen a implementar el protocolo sanitario.

Postas sanitarias:

**LA PAZ:** Fuera del Muelle de Carga, el paciente se dirigirá al área de la Oficina Balanza camiones que posee un fácil acceso para la ambulancia y se puede mantener al paciente aislado

**SANTA ELENA:** Fuera del Muelle de Carga, el paciente se dirigirá a la Sala de reuniones y conferencias de Puerto Buey, contigua a la oficina de la balanza de camiones donde podrá permanecer aislado a la espera de la ambulancia del COES

Una vez retirada la persona por la ambulancia, el personal de maestranza del puerto procederá a la desinfección del sector, con lavandina y agua en las proporciones correspondientes. Se dejará ventilar 1 (UNA) hora antes de ser usada nuevamente.

d.- Servicios (médicos y requeridos indispensables) que se proveerán ante situación de crisis, y guardia sanitaria.

La guardia sanitaria ante una epidemia le corresponde al personal formado a tales efectos. Ante una emergencia se procederá a comunicarse con las guardias del hospital correspondiente para que activen el protocolo

*LA PAZ : HOSPITAL 9 DE JULIO /AV ARTIGAS S/N / TEL 03437 422308*

*SANTA ELENA : HOSPITAL ELENA / CORDOBA 1003/ TEL 03437 481115*

e.- Establecer un corredor seguro para el tránsito de personas y camiones.

No podrá ingresar a los puertos ninguna persona que no tenga que ver con la operatoria del buque, prohibiéndose paseos, visitas, actividades recreativas, siendo responsabilidad del puerto que esto se cumpla.

El recorrido de camiones y vehículos dentro de los puertos es el habitual ya que ambas instalaciones son pequeñas y no permiten el diseño de un ingreso alternativo.

Los ingresos a las ciudades están centralizados en solo uno y controlado por el personal sanitario del COES. La desinfección de cada camión (ruedas/ejes) que ingrese a la ciudad se realiza en el arco de acceso de cada ciudad. La unidad ya llega a puerto desinfectada. Se restringirá el ingreso de vehículos particulares tales, los casos de los vehículos de despachante, agencia marítima y operadores, los mismos solo podrán ingresar con una sola persona.

No se permitirá el aglomeramiento de personas en el inicio y en los cambios de turnos, coordinado esto por el Encargado del embarque , que solamente concurran la cantidad de personas que van a ingresar en el turno respectivo. El ingreso de las personas a la operatoria de carga y/o descarga se hará por los lugares señalizados, manteniendo la distancia de 2 (metros). No se permitirá el ingreso en grupo. Las agencias marítimas y despachantes de aduana deberán limitar su presencia dentro de las instalaciones.

f.- Responsabilizar al actor (OPIP) que controlará el no descenso de los tripulantes y notificará a la Prefectura Naval Argentina respecto a cualquier anomalía.

*Nuestros muelles de carga son facilidades portuarias . No contamos con OPIP*

*Los responsables en cada lugar que se contactarán con Prefectura La Paz ( 03437 42215 ) y la Delegación de Prefectura de Santa Elena 03437 481247)*

*LA PAZ : Cristian Quiroz / 03437 456872*

*SANTA ELENA : Alexis Grade/03437 402793*

Los encargados están en permanente contacto con el personal de guardia, Policía Adicional de la PNA o el personal de Aduana . Controlan el NO DESCENSO DE LA TRIPULACION notificando a la PNA cualquier anomalía. Los procedimientos de control de las personas que ingresan a Puerto serán llevados a cabo por el personal afectado a la Vigilancia.

g.- Identificación de los lugares donde se encuentran disponibles los elementos que garantizan la higiene y los equipos de protección personal.

Los elementos de protección personal se encuentran en la oficina del Encargado de Planta. Es el encargado quien hace entrega de los elementos de Protección Personal, haciendo firmar la respectiva planilla de EPP a los empleados.

Los EPP que se entregan para el personal afectado a los embarques es :

* Ropa de seguridad / Botines, camisa y pantalón ombú
* Casco
* Salvavidas
* Mascarilla
* Guantes de Descarne
* Lentes de protección

La higiene personal se realiza en los cuerpos de sanitarios de cada facilidad portuaria donde hay agua corriente y potable, jabón líquido y toallas de papel

h.- Procedimientos de control de los certificados de salud de toda persona que deba ingresar por cuestiones operativas a la instalación.

Cada facilidad portuaria posee una casilla de control de ingresos con personal de la Calp afectado a tal función.

El personal de portería deberá solicitar a quien ingrese al puerto :

* Documentación de la Carga/ Carta de Porte
* Habilitación para circular otorgada por autoridad competente en el marco del artículo 6to del Decreto N° 297/20.

El certificado de salud es solicitado en el ingreso a cada ciudad por el personal del COES quienes miden la temperatura de todos los ingresantes . Ambas ciudades han bloqueado ingresos alternativos a las ciudades, centralizando todo el ingreso y egreso en un solo camino donde está apostado el personal sanitario del COES haciendo los controles respectivos.

En concordancia con el protocolo en cada facilidad portuaria se extreman las acciones tendientes a incrementar las condiciones de higiene incluidos todos los sitios donde transiten o permanezcan transportistas.

Se establece como Norma el teletrabajo y ejecución de tareas a distancia en todos los casos que no se correspondan con trabajos esenciales propios de la actividad, tanto para el personal administrativo como para operativo de control.

El contacto físico a través de la circulación de elementos, incluidos papeles y dinero, se verá reducido al mínimo sin excepciones, para ello es vital la difusión de los canales digitales disponibles para la comunicación, cada una de las partes interesadas deberán informar con anticipación cuales son las direcciones de correo electrónico, y teléfonos de guardia ante las autoridades portuarias y PNA.

Hágase saber a todo personal interesado, que, ante cualquier incumplimiento a las medidas de aislamiento indicadas por las autoridades competentes, y notificado tal extremo, se tomarán las acciones penales correspondientes.

i.- Control de los certificados correspondientes a descargas de las embarcaciones por necesidad y urgencia (ej.Residuos según lineamientos de Prefectura Naval Argentina).

La Agencia Marítima procederá a la recepción, firma y control de la documentación correspondiente

La Agencia utilizará medios de izaje o elevación para acceder a la misma desde el buque.

Residuos u otros materiales que la autoridad competente PNA determine que deban ser recibidos por el puerto serán colocados en un container preparado a tales efectos en el muelle con bolsa de residuos roja, identificada como residuo patológico. Se procederá a llamar a la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de La Paz para que le den destino final a este residuo.

El aprovisionamiento para resguardar a las personas del buque en caso que se decrete la cuarentena estará a cargo de la Agencia marítima y puesto en conocimiento de la autoridad competente local. Asimismo, cualquier traslado y o servicio que se requiera por parte de la autoridad competente, será a cargo de la Ag Marítima

j- Medidas de desinfección

Hemos previsto medidas de higiene para el personal ( lavado de manos, concientización ante posibles síntomas, evitar aglomeraciones de gente, etc ) finalizado el embarque se procede a lavar todas las instalaciones con agua con lavandina . Piso del muelle, salvavidas, cabos, etc.

Se establecen pautas para el personal de maestranza quien mantiene las áreas comunes de circulación desinfectadas mediante el uso de lavandina diluida en agua según la concentración requerida, se coloca en balde y se aplica con guantes para lavar pisos y superficies de contacto. Los lugares donde se encuentran disponibles los elementos que garantizan la higiene y los equipos de protección personal están identificados y bajo supervisión de un responsable por parte de la empresa operadora, para el adecuado control de stock.

K-Medidas de disposición final de residuos patológicos

Cada vez que finaliza un turno los guantes , barbijos y todo otro material descartable se depositará en una bolsa roja dentro de un contenedor colocado en el acceso para personal de tierra. Las bolsas se cerrarán en el contenedor por 12 hs (aconsejado por el COES ) y se enviarán, pasado ese tiempo a disposición final, retirado por la Dirección de Ambiente.